



UNIVERSIDAD CES

Un Compromiso con la Excelencia

Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

### CIRCULAR 2018-011

#### Proceso Ceremonia de Grado abril de 2018

**Lugar:** Teatro Edificio Bienestar de la Universidad CES  
**Fecha de grado:** 5 de abril  
**Hora:** La hora le será notificada en la tarjeta de invitación, la cual será enviada oportunamente por la oficina de Proyección Corporativa.

Porque la universidad CES y la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico reconoce que el acto de graduación es un evento de gran trascendencia, consideramos muy importante que su proceso de grado no presente inconvenientes: Si usted como estudiante regular terminó y aprobó todas las asignaturas de su programa de acuerdo con el plan de estudio correspondiente, entregó su trabajo de grado y está a paz y salvo por todo concepto ante el Área Financiera, Biblioteca, Almacén, Admisiones, Salud Ocupacional, al igual que el nivel de Inglés exigido en el Acuerdo 0185 del 31 de octubre de 2007, emanado del Consejo Superior para los estudiantes de pregrado, podrá solicitar a la facultad la inclusión en la ceremonia de grados del mes de abril.

Para quedar incluido en el proceso de grados, debe dirigirse al coordinador de su programa para que lo incluya en el acta del Comité de Promociones y lo promueva. La fecha límite es hasta el **12 de marzo de 2018**.

Tenga en cuenta que si no ha presentado el **SABER PRO** anterior ECAES (Aplica para pregrado) y no ha asistido a la **CÁTEDRA CES** (Aplica para todos los programas), así solicite estar en los grados, no podrá ser tenido en cuenta por ser requisitos indispensables para optar el título. El plazo máximo para cumplir con este requisito es el 13 de marzo, no hay fechas posteriores para acogerse a esta ceremonia.

#### DATOS Y FECHAS IMPORTANTES PARA REALIZAR EL PROCESO DE GRADOS:

1. Estar a paz y salvo con el CES por todo concepto, esta verificación la hará la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico. Artículo 46 del Reglamento Estudiantil.
2. **MUY IMPORTANTE** presentar constancia a la facultad sobre la asistencia a la **CÁTEDRA CES** y la presentación del **SABER PRO** o **ECAES**.
3. Devolución del carné de estudiante. Parágrafo del Artículo 23 del Reglamento Estudiantil.
4. Diligenciar el formulario de actualización de datos de egresados.
5. Diligenciar el formulario de actualización de datos de ASCOFAME (Sólo para los programas afines a Medicina).
6. El Comité de Promociones es el encargado de promover y autorizar su graduación. El acta del Comité de Promociones será entregada a la oficina de Admisiones Registro y Control Académico el día 13 de marzo.
7. Para ser promovido debe entregar en la facultad: la monografía, tesis de grado, artículo de revista, libro, capítulo de libro, informe de avance o informe de investigación y los anexos según sea el caso, el CD y el recibo cancelando el valor en biblioteca (por grupo de trabajo) correspondientes al proceso de digitalización de biblioteca. plazo hasta el 5 de marzo. Artículo 46 del Reglamento Estudiantil. Ver instructivo en el siguiente link [http://www.ces.edu.co/Descargas/DocyNormas\\_InstructivoPresentacionTesis.pdf](http://www.ces.edu.co/Descargas/DocyNormas_InstructivoPresentacionTesis.pdf)
8. Pagar los derechos de grado y el alquiler de toga: **Fecha límite de pago el 20 de marzo**. El valor de los derechos de grado es **\$781.242** y el alquiler de la toga cuesta **\$48.000**. Valor total de **\$829.242** que puede pagar en la Caja del CES, **la caja recibe todas las tarjetas pero no recibe efectivo**; también puede consignar a nombre del CES en Bancolombia convenio 28688 o Corpbanca convenio 2524, formato **Recaudo Empresarial**, en concepto colocar el nombre del graduando y en referencia colocar el número de la cédula y enviarla al correo de [admisiones@ces.edu.co](mailto:admisiones@ces.edu.co) o a través de la página [www.ces.edu.co](http://www.ces.edu.co), link de "PAGOS Y FINANCIACIÓN" – "OTROS PAGOS" [https://www.zonapagos.com/t\\_institucoces/pagos.asp](https://www.zonapagos.com/t_institucoces/pagos.asp)
9. Quien se gradué por poder, su apoderado no está obligado a usar toga, por lo tanto, no deben pagar el valor correspondiente al alquiler (**\$46.000**), solo paga el valor del derecho de grado que es **\$781.242**.






UNIVERSIDAD CES

Un Compromiso con la Excelencia

Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

- 10. **Grados por poder:** Quien no pueda asistir personalmente a la ceremonia de graduación el día y hora señalados por el CES, debe solicitar autorización para participar en la ceremonia a través de un apoderado mediante comunicación escrita dirigida al señor Rector (En el cuadro de fechas se encuentra anexo el formato), el que una vez diligenciado debe presentarse **ante notario si se encuentra en el país o en la embajada de Colombia** si se encuentra en el exterior. Se recibirán solicitudes de grado por poder autenticadas hasta el día martes, 20 de marzo. Se debe adjuntar una fotocopia ampliada y legible de la cédula del **apoderado**. Si después del 20 de marzo considera que puede asistir a la ceremonia habiendo autorizado con anterioridad el grado por poder, absténgase de participar en ella como graduando, pues al hacerlo estaría invalidando el acto; es su apoderado quien debe recibir el diploma. **Los apoderados no están obligados a usar toga.**
- 11. El Graduando que no se presente a recibir el diploma en la Ceremonia en la que está inscrito, lo podrá hacer en otra de las fechas fijadas por el Comité Administrativo debiendo pagar **nuevamente** los derechos de grado señalado. Parágrafo 2 del Artículo 48 del Reglamento Estudiantil.
- 12. Documento indispensable para tramitar el proceso de grados: la **fotocopia ampliada y legible de la cédula. Los extranjeros que no tengan ciudadanía colombiana, deben entregar copia de la cédula de extranjería.** Si en el plazo límite de estar a paz y salvo usted es moroso en esta documentación, cualquier inconsistencia con los certificados entregados como diploma y acta de grado será responsabilidad del graduando, sometiéndose a pagar duplicado de los documentos en caso que así se requiera. Artículo 55 del Reglamento Estudiantil.
- 13. Los estudiantes de Odontología, tanto pregrado como postgrado, deben obtener paz y salvo de Sabaneta con todas las firmas respectivas de cada área que son solicitadas (La hoja de paz y salvo debe ser entregada a la facultad o al jefe de programa).

TENGA EN CUENTA:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de Grado:	5 de abril
Entrega de trabajo de grado a la Biblioteca	Hasta el 5 de marzo
Promoción de Candidatos por parte de la facultad: Acta Comité de Promociones	14 de marzo
Fecha límite para entregar <b>solicitud grados por poder, actualización de datos, ASCOFAME</b> (sólo para programas afines a Medicina), Copia del documento de identidad legible, devolución del carné de estudiante o en su defecto la denuncia por pérdida, recibo de pago de derechos de grado, recibo de pago del alquiler de la toga, y una foto digital a color, fondo blanco, tamaño 3x4 cm, marcada al respaldo con nombre, documento de identidad y programa.	20 de marzo (Último día paz y salvos)
 Actualizacion_Datos_Ascofame.pdf  Actualizacion_Datos_Egresados.pdf  formato PODER PARA RECIBIR GRAD	



**UNIVERSIDAD CES**

*Un Compromiso con la Excelencia*

**Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico**

## **APARTE REGLAMENTO ESTUDIANTIL SOBRE EL PROCESO DE GRADO**

### **Capítulo XIV**

#### **Requisitos para Optar al Título**

**Artículo 45. Definición de Título:** El título es un documento jurídico que otorga la universidad mediante el cual reconoce que un estudiante ha culminado los estudios correspondientes a un programa académico y ha cumplido los requisitos que lo acreditan para el ejercicio en dicha área, conforme a lo legalmente estipulado.

**Artículo 46. Requisitos para optar al Título:**

- a. La aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios y los requisitos específicos para cada programa, reportado en acta por el Comité de Promociones.
- b. Haber presentado las pruebas vigentes que el Estado determine como de obligatorio cumplimiento.
- c. Haber cumplido la exigencia de segunda lengua según lo manifestado en acuerdo de Consejo Superior.
- d. Presentar certificado de asistencia a la Cátedra CES.
- e. El pago de los derechos de grado, establecidos en los derechos pecuniarios.
- f. Haber aprobado el trabajo de grado o de investigación.
- g. Paz y salvo con la universidad por todo concepto.

**Artículo 47. Títulos para programas que se ofrecen en extensión:** Cuando a través de la modalidad de extensión la universidad realice un programa con base en convenios en los términos que define la Ley, expedirá y registrará el respectivo título aplicando la normatividad vigente.

**Artículo 48. Ceremonia de grado:** El estudiante que ha sido autorizado por el Comité de Promociones para recibir el título y que ha cumplido con los requisitos para graduarse, debe asistir personalmente a la ceremonia o nombrar un apoderado para tal fin, dentro de los términos establecidos por la universidad.

**Parágrafo 1.** El candidato a grado que no pueda asistir personalmente a la ceremonia puede solicitar por escrito el grado por poder a la Oficina de Admisiones, Registros y Control Académico, de acuerdo con las fechas programadas en el calendario académico de la Universidad y publicadas en circular informativa en la Web institucional.

**Parágrafo 2.** El estudiante que no pueda asistir personalmente a la ceremonia en la que está inscrito, lo podrá hacer en otra de las fechas fijadas en el Calendario Académico y pagará nuevamente los derechos de grados señalados.

**Parágrafo 3.** El estudiante que desee recibir su título en ceremonia privada, podrá solicitarlo por escrito a la Oficina de Admisiones, Registros y Control Académico, certificando en dicha solicitud el pago de los derechos de grado fijados en los derechos pecuniarios. La Universidad fijará fecha de grado dentro de los 10 días hábiles siguientes al pago.

### **Capítulo VII**

#### **Deberes de los Estudiantes**

**Artículo 23, Parágrafo.** Devolución del carné: Para cumplir con los requisitos de paz y salvo con fines de graduación deberá devolver el carné de estudiante o presentar denuncia de su pérdida. Este será reemplazado por el carné de egresado del programa.



**UNIVERSIDAD CES**

*Un Compromiso con la Excelencia*

**Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico**

## **INSTRUCCIONES CEREMONIA DE GRADO DE ABRIL DE 2018**

Por favor tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Preséntese a la ceremonia de grado con una hora de anticipación, así podrá firmar sin ningún contratiempo la constancia de entrega de documentación en la mesa que se ubica a la entrada del Teatro y probarse y vestirse con la toga.
2. A cada uno de los graduandos se le asigna una silla dentro del Teatro, la cual estará marcada. Su llegada anticipada le permitirá observar su ubicación y así hacer el ingreso en una forma ordenada una vez inicie la ceremonia de grado a la hora señalada.
3. Togas: Desde el 28 de marzo del 2008, por acta 574 del Consejo Superior, la Universidad institucionalizó el uso obligatorio de la toga y el birrete para los graduandos de pregrado y desde el 19 de enero del 2011, por acta 694 del Consejo Académico para todos los postgrados, por lo tanto, no es posible participar en la ceremonia sin cumplir con este requisito. La Universidad contacta al proveedor que suministrará estos implementos y serán entregados el día de la ceremonia de grado; estar con una hora de anticipación para la entrega de la misma.
4. La fecha máxima para pago del alquiler de la toga es el 20 de marzo. Para el apoderado no es obligatorio el uso de la toga. El día del grado no habrá alquiler de toga.
5. Asegúrese de tomarse la foto en la oficina de Carnetización o enviar al correo electrónico [admisiones@ces.edu.co](mailto:admisiones@ces.edu.co) una foto digital a color, fondo blanco, tamaño 3x4 cm, grabada con el número de documento de identidad con el fin de elaborar el carné de egresado. Fecha límite 20 de marzo.

### **TENER EN CUENTA:**

***Para el acceso y salida de los parqueaderos habilitados para la ceremonia de grado es necesario el tiquete de parqueadero. Este servicio tiene costo.***

***El número de invitados se fija de acuerdo con el número de graduandos y la capacidad del teatro. La oficina de Proyección Corporativa le notificará cuántos invitados puede traer ese día.***

**OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO**

Medellín, 5 de febrero de 2018